Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 3067 - Decerto 5247 DONACIÓN DE TERRENO A FAVOR DE D. EUSEBIO ANDRES NIEVA EN PUESTO "EL UNQUILLO" SIJAN - POMAN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que proceda a transferir en donación a favor de Don Eusebio Andrés Nieva, una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado Puesto "EL UNQUILLO" - Distrito SIJAN - Departamento Pomán, de esta Provincia y cuyas características catastrales son las siguientes:

PADRON № 5365; ORIGEN: S.I. - Registrado a nombre del Estado Provincial –SUPERFICIE: 160.000 Metros cuadrados - MEDIDAS Y LINDEROS: Al Norte: en una extensión de 400 metros con Campos de Antonio Flores; al Sur: en una extensión de 400 metros con Campos de Antonio Flores; al Este: en una longitud de 400 metros, con propiedad de Antonio Flores y al Oeste: en una extensión de 400 metros las Salinas de Pipanaco. VALUACIÓN FISCAL SIN ACTUALIZAR: \$ 36,00.

ARTICULO 2.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIESIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:25:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa